



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

OFICIO CIRCULAR N° 050-2016-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 19 de Septiembre del 2016

SEÑORES

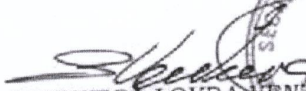
DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

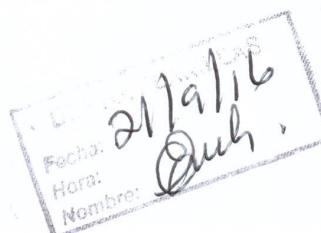
Según circular SECM-No.01-2016, y atendiendo instrucciones superiores se les comunica que a partir de la fecha, en todas las dependencias de esta Secretaria se debe ofrecer un horario continuo de atención al público, queda prohibida la suspensión de la referida atención en horas de almuerzo, para dar cumplimiento a lo anterior, cada jefe deberá coordinar los horarios de alimentación de sus colaboradores, con el fin de asegurar un servicio ininterrumpido.

Atentamente,


INGENIERA LOYDA VENTURA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Copia: Archivo
LV**ria/2016

Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2222-5774


Fecha: 21/9/16
Hora: 09:00
Nombre: Quir.